

21/05/2020

## **Condenan a imputado de abuso sexual reiterado en contra de una niña en Puerto Aysén**

Tras una investigación conjunta entre la Fiscalía Local de Aysén y la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, el Juzgado de Garantía de dicha comuna condenó a un imputado, por el delito de abuso sexual reiterado cometido entre los años 2014 y 2016. La sentencia se obtuvo en el marco de un juicio o procedimiento abreviado efectuado esta semana, donde el imputado aceptó su responsabilidad en los hechos.



La víctima -que a la época de ocurrido los hechos tenía 10 años, “había sido objeto de abuso sexual por parte de su padrastro logrando dar cuenta en su relato tanto el año 2014 como en una develación a posterior que realiza el año 2018 en el colegio donde estudiaba, de estas situaciones que afectaban su indemnidad sexual”, explicó el fiscal Pedro Poblete.

El fiscal del Ministerio Público añadió que a esta causa, el año 2014 se le había aplicado un archivo provisional debido a la falta de adherencia de la víctima en el proceso penal, sin embargo “el 2018 se reabrió tras una nueva develación de la niña complementándose los antecedentes, lo que permitió llegar a este juicio abreviado buscando evitar una mayor revictimización secundaria de la joven, atendidas las circunstancias modificatorias de responsabilidad que concurren en el hecho”.

En este caso el imputado, cuya identidad no será dada a conocer a fin de evitar una revictimización de la joven, admitió la responsabilidad en los hechos. El sujeto fue condenado por el Juzgado de Garantía de Puerto Aysén como autor de abuso sexual reiterado de la hija de su conviviente, a cuatro años de presidio menor en su grado máximo, con la modalidad de libertad vigilada intensiva.

Además, se aplicaron penas accesorias como prohibición de acercarse a la víctima mientras dure la sentencia y después del cumplimiento de la pena, deberá informar cada 3 meses su domicilio a Carabineros, entre otras inhabilidades como la imposibilidad de ejercer oficios que impliquen estar a cargo de menores.

Además, la Fiscalía solicitó que se remitieran los antecedentes de este caso al Juzgado de Familia a fin de evaluar una eventual medida de protección del tribunal en favor de la joven, en lo que concierne a la vinculación con su madre quien aún es la pareja de la persona condenada.